MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

ADENDA No 001

AL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A TRAVES DE PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA PN RASES No 7 MIC 104 2023

Villavicencio, 28 de julio de 2023

La Regional de Aseguramiento en Salud No.7, de conformidad con las facultades establecidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, procede a realizar la ADENDA 001, consistente en realizar la modificación a las condiciones técnicas requeridas en el estudio previo e invitación publica PN RASES No 7 MIC 104 2023, cuyo objeto es la "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROPSICOLOGIA Y APOYO DE DIAGNOSTICO, PARA EL PERSONAL CON PROCESO MÉDICO LABORAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 1796 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EVALUACIÓN CAPACIDAD PSICOFÍSICA, teniendo en cuenta la respuesta emitida mediante comunicado oficial N-GS-2023–072659-DEMET-UPRES de fecha 28 de julio de 2023, suscrita por el Subintendente CARLOS DAVID CARDENAS HOLGUIN, Responsable Grupo medico laboral DEMET, así:

MODIFICACIÓN No. 1: Modificar las condiciones técnica requeridas, así:

LOTE I:

No	CONDICIONES TÉCNICAS PARA PARTICIPAR EN EL LOTE I NEURPSICOLOGIA	CUMPLE	
		SI	NO
1	**CAPACIDAD OPERATIVA,** El contratista deberá contar con el siguiente recurso humano e instalaciones para la prestación de los servicios de psicología y otras especialidades. 1. **Recurso Humano**: 2. 1 profesional Especializado en Neuropsicología (***diligenciar el anexo del recurso humano***) El oferente certifica que cuenta con el recurso humano solicitado, mediante el diligenciando el Anexo del recurso Humano (De cada uno), ***establecido por la Regional de Aseguramiento en Salud No.7.*** 1. **Instalaciones Físicas**: 2. Contar con una sala de espera. 3. Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información 4. **Disponibilidad:** El contratista deberá prestar el servicio de psicología y otras especialidades de lunes a viernes de 8 horas diarias 1. **Habilitación:** El oferente debera adjuntar la certificacion de inscripcion en el registro especial de prestadores de Salud deacuerdo a los estipulado en el decreto 780 del 2016 y la resolucion No. 2003 del 2014 El cual debe estar vigente asi: **01 PSICOLOGIA** **OTRAS ESPECIALIDADES**		
2	El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 2016 y la Resolución No. 2003 del 2014. El cual debe estar vigente, así:		
3	En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá		

	realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de La Regional de Aseguramiento en Salud META sanidad o quien haga sus veces.		
4	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.		
5	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
6	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
7	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
8	Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 107 4 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		
9	El contratista se obliga a garantizar que la oportunidad del servicio para inicio de procedimientos será de 3 a 4 días máximo.		

Mayor **ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7

Elaboro: CPS. Luisa Fernanda Parra Rojas, Analista de Contratos RASES No.7
Revisó: CT. Camilo Andrés Barón Trujillo, Jefe Grupo Contratos
Revisó: CT: Lenyn Alejandro Urueña López, Jefe Área Administrativo RASES No.7
Revisó: CPS. William esteban Ochoa Cipagauta, Abogado RASES No.7